

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 208 -2020-UNTELS

Villa El Salvador, 07 de octubre de 2020

VISTO:

El Proveído N°839 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 07 de octubre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la actualización de matrícula de los alumnos **ADRIAN EDSON ABANTO CHAVEZ** con código de matrícula 1922010215, **BRAYAN ERIC CACEDA MELENDEZ** con código de matrícula 2015200291, **INDYRA YESSICA BENAVENTE RAMOS** con código de matrícula 2014200161 y **JOSE SULBARAN HUAMANI ALAYA** con código de matrícula 1923080667, estudiantes del Programa de Estudios Generales, para el Semestre Académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 55° precisa:

“El estudiante que no registra matrícula en el Periodo lectivo anterior es declarado en condición de abandono de estudios. El estudiante podrá solicitar su actualización de matrícula, al responsable de Escuela, adjuntando requisitos establecidos, antes del proceso de matrícula a realizarse”.

Que, mediante trámite regular los alumnos **ADRIAN EDSON ABANTO CHAVEZ** con código de matrícula 1922010215, **BRAYAN ERIC CACEDA MELENDEZ** con código de matrícula 2015200291, **INDYRA YESSICA BENAVENTE RAMOS** con código de matrícula 2014200161 y **JOSE SULBARAN HUAMANI ALAYA** con código de matrícula 1923080667, estudiantes del Programa de Estudios Generales, para el Semestre Académico 2020-II, solicitan acogerse a la actualización de matrícula por encontrarse en situación de abandono de estudios.

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°208 -2020-UNTELS

Que, según DICTAMEN 012-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 01 de octubre de 2020, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, DECLARA procedente la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, de cuatro (04) estudiantes del Programa de Estudios Generales para el Semestre Académico 2020-II, por encontrarse en Condición de Abandono de Estudios. Según siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL
01	ABANTO CHAVEZ, ADRIAN EDSON	1922010215	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	CACEDA MELENDEZ, BRAYAN ERIC	2015200291	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	BENAVENTE RAMOS, INDYRA YESSICA	2014200161	INGENIERÍA AMBIENTAL
04	HUAMANI ALAYA, JOSE SULBARAN	1923080667	INGENIERÍA DE SISTEMAS

Que, según Oficio N° 153-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 01 de octubre de 2020, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, REMITE al Vicepresidente Académico, el EXPEDIENTE y SOLICITUD para la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2020-II, por encontrarse en condición de abandono de estudios, a favor de cuatro (04) alumnos, según siguiente detalle::

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ABANTO CHAVEZ, ADRIAN EDSON	1922010215
02	CACEDA MELENDEZ, BRAYAN ERIC	2015200291
03	BENAVENTE RAMOS, INDYRA YESSICA	2014200161
04	HUAMANI ALAYA, JOSE SULBARAN	1923080667

Que, con Oficio N° 413-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 06 de octubre de 2020, el Vicepresidente Académico, SOLICITA al Presidente de la Comisión Organizadora, la APROBACIÓN de la actualización de matrícula por abandono de estudios para el Semestre Académico 2020-II, a favor de cuatro (04) estudiantes del Programa de Estudios Generales.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24., 01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la actualización de matrícula de los alumnos **ADRIAN EDSON ABANTO CHAVEZ** con código de matrícula 1922010215, **BRAYAN ERIC CACEDA MELENDEZ** con código de matrícula 2015200291, **INDYRA YESSICA BENAVENTE RAMOS** con código de matrícula 2014200161 y **JOSE SULBARAN HUAMANI ALAYA** con código de matrícula 1923080667, estudiantes del Programa de Estudios Generales, para el Semestre Académico 2020-II.

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº208 -2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al **Vicepresidente Académico, al Responsable del Programa de Estudios Generales y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General